



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2014-0002223

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000715/2014**

Sección: 1ª

Deudor: ESTHER GONZALEZ SALANOVA

Procurador: JAVIER ROLDAN GARCIA

Acreedor/es:

Procurador:

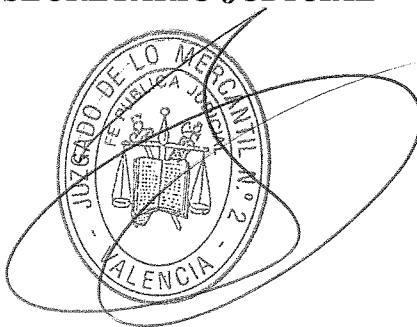
EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000715/2014, habiéndose dictado en fecha veinte de junio de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **ESTHER GONZALEZ SALANOVA** con domicilio en Calle QUART Nº 28-2-2, VALENCIA y CIF nº 45632000T, inscrita en el Registro Civil de Valencia, en la Sección 1ª de Nacimientos al Tomo 84 NDI página 337. Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **AARON MAYOL PROPER** con domicilio en la **Calle CISCAR 10-2-5**, y correo electrónico **a.mayol.prosper@gmail.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de junio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA